



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 28 de Noviembre de 2000.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 113/2000.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2050m cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2050.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 626 - de fecha 13 de Noviembre de 2000 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-1298/00.-


ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 2000, dado que el mismo merece ser tratado como recurso con afectación.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,


Abogada María Luz Cimino
Secretaria H. C. D.

AMC/MLC.




ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.